



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 30 de abril de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 23 /2013**

**VISTO:**

La Nota de la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal fechada el 18 de abril de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, solicitó se evalúe la posibilidad de disponer la adjudicación de una caja chica en el ámbito de dicha dependencia, para la cobertura de los gastos de menor cuantía derivados de su funcionamiento.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el Régimen General de Caja Chica aprobado por Res. CM N° 97/2012, tiene como objetivo cubrir los gastos urgentes y de menor cuantía para el correcto funcionamiento de las áreas del Poder Judicial, que no pueden ser provistos por el Consejo mediante los mecanismos regulares de contratación. Asimismo, el art. 3 del presente reglamento delega en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que a fin de asegurar la operatividad de la dependencia solicitante, corresponde asignarle recursos para su administración bajo las reglas del régimen general de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Asignar a la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal una caja chica de Un Mil Doscientas (1200) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Unidad de Implementación de Justicia Vecinal, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 23 / 2013**



**Juan Sebastián De Stéfano**